



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Marcela Campillay Rojas en representación de don Antonio Campillay Alcayaga.

VALLENAR,

DECRETO EXENTO: N° 02033



VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Marcela Campillay Rojas, en representación de Antonio Campillay Alcayaga de fecha 02 de junio de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 16 de septiembre de 1964 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 181, N° 153 del año 1964

prohibición que se encuentra inscrita a fojas 82, N°65 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar Correspondiente al año 1964.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- D.J.
- Transparencia
- Archivo Of. de Partes
- APELLI/AL/LEY/Comp

**Vallenar
Avanza**